

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a nueve de marzo de dos mil veintiséis, la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, procedió a instalar las Salas de esta Itma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: La Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal (T), la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes (T) y el Fiscal Judicial Suplente señor Felipe Ortiz de Zárate Fernández.

TERCERA SALA: Los Ministros señor Vicente Hormazábal Abarzúa, señor Rafael Corvalán Pazols (T) y la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes.

CUARTA SALA: La Ministra señora Marcela Figueroa Astudillo, el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero y el Abogado Integrante señor Ricardo Saavedra Alvarado (T).

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa (T) y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza.

SEXTA EXTRAORDINARIA: La Ministra señora Maria del Rosario Lavín Valdés (T), el Ministro señor Pedro García Muñoz y la Fiscal Judicial señora Jacqueline Nash Álvarez.

No integran la Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, quien se desempeña como Ministra Suplente en la Excma. Corte Suprema y el Ministro señor Max Cancino Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos.

No integra la Fiscal Judicial señora Nel Greeven Bobadilla, por encontrarse avocada a Acta 108-2020 de la Excma. Corte Suprema y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo, por encontrarse con feriado legal.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Silvana Donoso Ocampo, Presidenta Titular. Valeska Natalia Molina Olguín, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a nueve de marzo de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: SLHFBXXJGWD